

Proceso: SUCESION DOBLE INTESTADA
Causante: FOCION AUGUSTO MONTES RUEDA
MARÍA ARAMINTA PABELLÓN GRANADOS

Demandante:
Demandado:
500013110002-2023-00239-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de agosto de 2023. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Sucesión de los causantes FOCION AUGUSTO MONTES RUEDA y MARIA ARAMINTA PABELLON GRANADOS como se ordenó en auto del 22 de agosto de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: No hay lugar a ordenar desglose, por haber sido recibida la demanda por medio de mensaje de texto.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUINTERO

Proceso: SUCESION DOBLE INTESTADA
Causante: FOCION AUGUDTO MONTES RUEDA
MARÍA ARAMINTA PABELLÓN GRANADOS
Demandante:
Demandado:
500013110002-2023-00239-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Helac.

Firmado Por:
Carlos Andres Carvajal Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
De 02 Familia
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a25faee6fa08376f7a436688e793855ac34f0a5b466c09f6c91a43ed6c58d15**

Documento generado en 27/09/2023 11:59:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>